

del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 7 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 5 de octubre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

### ANEXO

#### Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Referencia del concurso: 40/03

#### Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Fco. Casares Rodicio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pedro Jiménez Cavalle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal primero: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Doña Pilar Escudero García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Angel Oliver Pina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Martín Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Doña María Rosario Alvarez Martínez, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Don Nicolás M. Oriol de Alarcón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Doña Carmen Lecumberri Uncilla, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**24195** RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores en la Resolución de 14 de junio de 1994, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de junio de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio, número 167, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 22604, concurso número 22, en el texto, donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad», debe decir: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria».

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 1994.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**24196** RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos vacantes en la plantilla de personal laboral.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1287/1985 de 26 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y por el artículo 18, en relación con el 3.e) de la Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto convocar pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales, para acceder a las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, que a continuación se especifican: Dos Técnicos especialistas (Grupo III), Medios Técnicos del C.E.M.A.V.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años de edad.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones.
5. Titulación. Estar en posesión del título de FP de Segundo Grado, o formación práctica equivalente para el desempeño del puesto de trabajo.

Los requisitos enumerados deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que figura como anexo III de esta Resolución, que consta de tres ejemplares: para la Universidad, la entidad bancaria y el interesado.

Las solicitudes podrán obtenerse gratuitamente en las Unidades de Información de la Universidad, sitas en la calle Bravo Murillo, 38 y en la calle de Senda del Rey, sin número (Puente de los Franceses). Será válida también fotocopia del modelo que se publica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UNED, calle Bravo Murillo, número 38, 28015 Madrid, bien directamente o en las formas establecidas en el artículo 38.4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presente a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3661/07, abierta a nombre de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), sita en la calle de Alcalá, 27 (Madrid).

El ingreso se realizará, bien directamente o mediante transferencia bancaria, a dicha cuenta, bajo el nombre de «Pruebas Selectivas para Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Confederación Española de Cajas de Ahorro o ir acompañada de resguardo acreditativo de transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En cualquier caso, el pago no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante la Universidad.